

RIO GALLEGOS, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.000/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 459/22-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Cargo 4AS-5-10138-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Código Nomenclador (02-18-99-01-02);

QUE conforme surge del Anexo III se pone en disponibilidad el cargo mencionado precedentemente (cargo 11649);

QUE mediante Acuerdo N° 467/15 se designó a Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA (CUIL N° 20-26665587-9) en el cargo puesto en disponibilidad para el presente concurso, en carácter de interino;

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

QUE mediante Resolución N° 481/23-R-UNPA se habilita un período para la actualización de antecedentes para concursos docentes, consignando al docente Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA como postulante habilitado para actualizar antecedentes en el marco del concurso del cargo 4AS-5-10138-P;

QUE a fs. 225 obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 210 a 212 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE de fojas 213 a 216 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE a fojas 222 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, avalada por la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado;

QUE mediante Nota N° 457/23, el Decano propone la designación del Mg. Alfredo Oscar FERNANDEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE la Ordenanza N° 203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: *"inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos"*;

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y considerando que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6°, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

///



DISPOSICIÓN

N° 570/2023

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del consejo de unidad se realizará el 14 de agosto del cte, en virtud de lo cual, a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente Ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Lic. Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA (CUIL N° 20-26665587-9), en el cargo efectivo Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Cargo 4AS-5-10138-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Código Nomenclador (02-18-99-01-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA (CUIL N° 20-26665587-9), en el cargo de carácter interino, cargo 11649, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador (02-18-99-01-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que Lic. Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0001 002 000 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 100%

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG